

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

VILLANUEVA DEL PARDILLO

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto de la concejala de Recursos Humanos, de 20 de marzo de 2025, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para proveer una plaza de arquitecto municipal, de naturaleza funcional, por el sistema de oposición en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

Las listas completas quedan expuestas al público en la dirección web del portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.vvapardillo.org/transparency>, en el apartado de empleo público.

Los aspirantes que figuren excluidos expresamente por motivos susceptibles de subsanación, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en las direcciones municipales anteriores del presente acuerdo una vez publicado anuncio indicativo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado.

Villanueva del Pardillo, a 20 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(01/4.502/25)

